

AVISO

**EXCLUSIÓN DE LA NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO ALTERNATIVO
BURSATIL DE LAS ACCIONES DE MASMOVIL IBERCOM, S.A.**

En fecha 22 de junio de 2017, la Junta General de Accionistas de MASMOVIL IBERCOM, S.A., (la “Sociedad”), aprobó, entre otros acuerdos, solicitar la exclusión de negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil y, simultáneamente, solicitar la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Como consecuencia de lo anterior y en atención a la solicitud de exclusión de negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil recibida de la Sociedad el 26 de junio de 2017, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., de acuerdo con las facultades previstas al respecto por el artículo 24 del Reglamento General del Mercado Alternativo Bursátil y por el apartado sexto de la Circular 14/2016, de 26 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por empresas en expansión y por sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (Socimi), ha acordado excluir de negociación en dicho Mercado 19.951.100 acciones de MASMOVIL IBERCOM, S.A., CIF A-20609459, de 0,1 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta y código de valor ES0184696013, con efectos a partir del día 14 de julio de 2017, inclusive, fecha prevista de efectividad de la admisión a cotización en las Bolsas indicadas y supeditada a la misma.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 2017

EL DIRECTOR GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez